



Asamblea General

Distr. general
14 de febrero de 2020
Español
Original: inglés

Septuagésimo cuarto período de sesiones

Tema 148 del programa

**Aspectos administrativos y presupuestarios de la
financiación de las operaciones de las Naciones
Unidas para el mantenimiento de la paz**

Examen trienal de las tasas y los estándares de reembolso a los Estados Miembros por concepto de equipo de propiedad de los contingentes

Informe del Secretario General

Resumen

En virtud de lo dispuesto en la resolución [54/19 B](#) de la Asamblea General, el Grupo de Trabajo de 2020 sobre el Equipo de Propiedad de los Contingentes se reunió del 20 al 31 de enero de 2020 para realizar un examen amplio de las tasas de reembolso y actualizar las categorías de equipo pesado, autonomía logística y servicios de apoyo médico.

El Grupo de Trabajo de 2020, integrado por 215 expertos técnicos, financieros y médicos de 56 Estados Miembros, examinó satisfactoriamente las tasas, las políticas y los estándares de reembolso por equipo de propiedad de los contingentes. En su informe (véase [A/74/689](#)), el Grupo de Trabajo propuso nuevos procedimientos, definiciones y tasas de reembolso para las categorías de equipo pesado, autonomía logística y servicios de apoyo médico.

En el presente informe se exponen las consecuencias financieras de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Grupo de Trabajo de 2020. Si la Asamblea General aprueba las recomendaciones, con efecto a partir del 1 de julio de 2020, se necesitarían recursos adicionales estimados en 6,028 millones de dólares para el período comprendido entre el 1 de julio de 2020 y el 30 de junio de 2021.

Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General figuran en la sección IV del presente informe.



Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción.....	3
II. Resumen de las recomendaciones y sus consecuencias financieras	3
A. Equipo pesado.....	4
B. Autonomía logística	7
C. Servicios de apoyo médico.....	9
III. Conclusión.....	10
IV. Medidas que deberá adoptar la Asamblea General.....	11
Anexo	
Estimación de las consecuencias financieras de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Grupo de Trabajo de 2020 sobre el Equipo de Propiedad de los Contingentes	15

I. Introducción

1. En su informe de fecha 28 de enero de 2000 (A/C.5/54/49), el Grupo de Trabajo de la fase V sobre procedimientos reformados de determinación de los reembolsos a los Estados Miembros que aportan contingentes por el equipo de su propiedad recomendó formatos para la reunión y consolidación de los datos sobre los gastos nacionales transmitidos por los Estados Miembros para realizar un examen amplio y recomendó también la aplicación de un nuevo índice medio para cada categoría, basado en los datos sobre los gastos nacionales presentados por los Estados Miembros, para determinar las nuevas tasas de reembolso. En su resolución 54/19 B, la Asamblea General hizo suyas las recomendaciones del Grupo de Trabajo de la fase V, incluida la propuesta de realizar un examen trienal de las tasas y estándares para el reembolso a los países que aportan contingentes por el equipo de su propiedad.
2. De conformidad con esa resolución, el Secretario General convocó el Grupo de Trabajo de 2020 sobre el Equipo de Propiedad de los Contingentes para que realizara un examen amplio del sistema de equipo de propiedad de los contingentes y las tasas de reembolso con arreglo a los formatos establecidos por el Grupo de Trabajo de la fase V.
3. Los preparativos para el Grupo de Trabajo de 2020 sobre el Equipo de Propiedad de los Contingentes comenzaron en mayo de 2018, cuando la Secretaría solicitó a los Estados Miembros que proporcionaran sus datos sobre los gastos nacionales y sus documentos temáticos. Un total de 22 Estados Miembros aportaron los datos sobre los gastos nacionales solicitados y otros 11 decidieron reflejar las tasas en la edición de 2017 del *Manual de políticas y procedimientos relativos al reembolso y control del equipo de propiedad de los contingentes de países que aportan contingentes y fuerzas de policía y participan en las misiones de mantenimiento de la paz* (el *Manual*). Se sometieron al examen del Grupo de Trabajo 77 documentos temáticos: 17 de los Estados Miembros y 34 de la Secretaría.
4. El Grupo de Trabajo de 2020 se reunió en Nueva York del 20 al 31 de enero de 2020. Las recomendaciones y la lista de los documentos temáticos examinados por el Grupo de Trabajo figuran en su informe, presentado a la Quinta Comisión por el Presidente del Grupo de Trabajo en una carta de fecha 10 de febrero de 2020 (A/74/689). Los resúmenes de los temas examinados por el Grupo de Trabajo y de los puntos clave de las deliberaciones sobre cada tema se incluyen en el informe y sus anexos. Por lo tanto, ese informe debe leerse junto con el presente documento.

II. Resumen de las recomendaciones y sus consecuencias financieras

5. Cada una de las reuniones trienales del Grupo de Trabajo sobre el Equipo de Propiedad de los Contingentes brinda una oportunidad para que la Secretaría y los Estados Miembros reflexionen juntos sobre la evolución del contexto y las necesidades de las operaciones de mantenimiento de la paz, así como para examinar los componentes fundamentales del marco en que los países que aportan contingentes y fuerzas de policía participan en las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas. Entre los principales resultados de la reunión del Grupo de Trabajo de 2020 figuran la introducción del botiquín de primeros auxilios administrados por camaradas, el botiquín de asistencia médica sobre el terreno y el módulo quirúrgico móvil; el reembolso por los despliegues prolongados de unidades militares y de policía en bases de operaciones temporales; la ampliación de las categorías de equipo de propiedad de los contingentes anticuado que pueden ser objeto de rotación a expensas de las Naciones Unidas; el refuerzo de las disposiciones sobre gestión

ambiental mediante la incorporación de paneles de sincronización para los generadores y de bermas en las bases de estos; y la inclusión de nuevos artículos de equipo pesado, a saber, dos tipos de sistemas de aeronaves no tripuladas (micro y mini) y capacidad de eliminación de municiones explosivas. Las recomendaciones del Grupo de Trabajo y, cuando proceda, la estimación de sus consecuencias financieras anuales se resume a continuación.

A. Equipo pesado

1. Examen de las tasas de reembolso

6. El Grupo de Trabajo de 2020 no fue capaz de consensuar una batería de medidas conducentes a un aumento medio neto de las tasas de reembolso vigentes para el equipo pesado y la autonomía logística. Por lo tanto, no se proponen cambios en las tasas recomendadas por el Grupo de Trabajo de 2017, recogidas en su informe (A/C.5/71/20, anexos 1 y 2) y aprobadas por la Asamblea General en su resolución 71/296, a excepción de las modificaciones concretas convenidas por el Grupo de Trabajo de 2020.

2. Vehículos blindados de transporte de personal y vehículos militares

7. El Grupo de Trabajo de 2020 estudió las propuestas presentadas por diversos Estados Miembros y por la Secretaría (a solicitud del Grupo de Trabajo de 2017) sobre la clasificación de los vehículos blindados de transporte de personal y alcanzó un consenso sobre las definiciones de *vehículos blindados de transporte de personal provistos de armamento* y *vehículos blindados de transporte de personal desprovistos de armamento*. También consensuó las definiciones de una serie de vehículos militares, en concreto los *vehículos tácticos ligeros de alta movilidad*, los *vehículos de combate de infantería*, los *vehículos blindados resistentes a minas y emboscadas* y los *vehículos de reconocimiento*. Se modificó la definición de *vehículos militares* alterando el número de factores que se debían tener en cuenta para decidir si un vehículo de apoyo de tipo comercial podía ser reembolsado como equivalente a uno de tipo militar. La Secretaría apoya las recomendaciones, que aclaran los diversos tipos de vehículos y propician mejoras de las inspecciones y el reembolso.

8. El Grupo de Trabajo de 2020 solicitó a la Secretaría que sometiera al examen del Grupo de Trabajo de 2023 un documento temático en el que se clasificaran los vehículos blindados de transporte de personal en función de las capacidades en lugar del valor. La Secretaría acoge favorablemente la recomendación.

3. Equipo en préstamo

9. El Grupo de Trabajo de 2020 aclaró la modalidad aprobada anteriormente (opción 6 de la edición del 2017 del *Manual*) al mostrar su conformidad con la propuesta de la Secretaría de sustituir el término “equipo donado” por “equipo en préstamo”, puesto que el equipo seguía siendo propiedad del país tercero. La Secretaría apoya la recomendación.

10. Con miras a fundamentar las deliberaciones del Grupo de Trabajo de 2023, y de acuerdo con la recomendación del Grupo de Trabajo de 2020, la Secretaría seguirá estudiando las opciones vigentes que se recogen en el capítulo 2 del *Manual*.

4. Equipo para la eliminación de municiones explosivas y artefactos explosivos improvisados

11. El Grupo de Trabajo de 2020 convino en adaptar el *Manual* a los demás documentos sobre la eliminación de municiones explosivas y artefactos explosivos

improvisados en lo tocante a los requisitos y las normas aplicables al equipo. La Secretaría apoya la recomendación.

5. Generadores

12. El Grupo de Trabajo aprobó la introducción de conjuntos de generadores sincronizados compuestos por generadores que cumplieran la norma ISO 8528 en lugar de por generadores individuales de tamaño óptimo, lo que supondría un aumento de la eficiencia de al menos un 10 %. La Secretaría apoya la recomendación dado su efecto positivo en el fortalecimiento de la gestión ambiental en las misiones de mantenimiento de la paz.

6. Pérdidas o daños resultantes de actos hostiles y daños derivados de abandono forzado

13. El Grupo de Trabajo de 2020 estuvo de acuerdo en que las reclamaciones por pérdidas o daños resultantes de actos hostiles y abandono forzado se tramitaran sin demora. También se acordó que no se excluirían las reclamaciones por pérdidas o daños de piezas de repuesto, equipo liviano y artículos fungibles cuando tales pérdidas se hubieran producido durante el despliegue inicial organizado por las Naciones Unidas. La Secretaría apoya la recomendación.

14. El Grupo de Trabajo de 2020 estuvo de acuerdo también en que en los casos de actos hostiles durante las actividades de tránsito que formaran parte del despliegue inicial organizado por las Naciones Unidas, el reembolso en concepto de pérdidas o daños comprendería tanto el equipo pesado como los artículos de autonomía logística. La Secretaría apoya la recomendación.

15. El Grupo de Trabajo de 2020 alentó a los países que aportaban contingentes y fuerzas de policía a informar de las pérdidas o daños de equipo sin dilación. Se solicitó a la Secretaría que compilara esos datos de forma anual y los sometiera al examen del Grupo de Trabajo de 2023. La Secretaría acoge favorablemente la recomendación.

7. Paquetes de material para áreas de aterrizaje para helicópteros

16. El Grupo de Trabajo de 2020 aprobó la propuesta de la Secretaría, en su versión modificada, de incorporar paquetes de material para áreas de aterrizaje para helicópteros en el equipo estándar de las unidades desplegadas. La Secretaría apoya la recomendación, que incrementa las posibilidades de supervivencia del personal uniformado que lleva a cabo operaciones en zonas remotas y muy imprevisibles y de noche.

8. Cocinas móviles

17. El Grupo de Trabajo de 2020 acordó que se presentara al Grupo de Trabajo de 2023 una evaluación financiera de la tasa de autonomía logística correspondiente a los servicios de comedores en la que se incluyera toda posible utilización de las cocinas móviles. La Secretaría apoya la recomendación.

9. Juegos de enseres personales

18. Dadas las diferencias entre los juegos de enseres personales de los militares y de las unidades de policía constituidas, el Grupo de Trabajo de 2020 solicitó a la Secretaría que proporcionara datos y una evaluación sobre el equipo de control de disturbios empleado por los países que aportaban contingentes y fuerzas de policía. La Secretaría acoge favorablemente la recomendación.

19. La Secretaría acoge con agrado las modificaciones técnicas dirigidas a sustituir el juego de enseres personales de las unidades de policía constituidas, según lo recomendado por el Grupo de Trabajo de 2020.

10. Retrasos en el despliegue

20. El Grupo de Trabajo de 2020 solicitó a la Secretaría que siguiera estudiando y evaluando los motivos de los retrasos en el despliegue y sus consecuencias, y que presentara información al respecto al Grupo de Trabajo de 2023. La Secretaría acoge favorablemente la recomendación y desea señalar que se está llevando a cabo un estudio para determinar los principales motivos de los retrasos en el despliegue. Si se aprueba la recomendación, la Secretaría tiene intención de presentar la información relativa a ese estudio al Grupo de Trabajo de 2023.

11. Rotación de equipo a expensas de las Naciones Unidas

21. La Secretaría acoge favorablemente la recomendación, basada en su propuesta, de incluir los vehículos de policía y los vehículos de combate en la lista de categorías de equipo que pueden ser objeto de rotación a expensas de las Naciones Unidas. El Grupo de Trabajo de 2020 también acordó reducir el requisito relativo al número de años de despliegue de siete a cinco años en circunstancias excepcionales. Si se aprueba la recomendación, la Secretaría elaborará las directrices que regirían su aplicación.

12. Transporte

22. El Grupo de Trabajo de 2020 acordó que las Naciones Unidas podrían asistir a los países que aportaban contingentes y fuerzas de policía, previa solicitud de estos, proporcionándoles orientación sobre el modo de gestionar los cargamentos y el apoyo adecuado para obtener del país receptor la autorización de entrada de la carga. La Secretaría acoge favorablemente la recomendación.

23. La Secretaría también acoge con agrado la solicitud del Grupo de Trabajo de 2020 de que los países que aportan contingentes y fuerzas de policía suministren datos sobre las pérdidas o los daños producidos durante el tránsito que representen menos del 10 % del valor genérico de mercado, y de que la Secretaría facilite datos sobre las reclamaciones presentadas por los países que aportan contingentes o fuerzas de policía por pérdidas o daños en tránsito que representen el 10 % o más del valor genérico de mercado. Los datos consolidados se presentarán al Grupo de Trabajo de 2023.

13. Sistemas de aeronaves no tripuladas

24. La Secretaría acoge favorablemente las recomendaciones del Grupo de Trabajo de 2020, basadas en su propuesta, de modificar la definición de *sistemas aéreos no tripulados*, perfeccionar las definiciones de las diferentes clases de sistemas de aeronaves no tripuladas y aprobar una tasa de reembolso revisada para los sistemas micro y mini emplazados como equipo pesado. La recomendación proporciona mayor claridad respecto de los requisitos y especificaciones para emplazar ese equipo.

B. Autonomía logística

1. Alojamiento

25. La Secretaría acoge favorablemente la recomendación de repatriar las tiendas de campaña, a petición de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, siguiendo las disposiciones de las Naciones Unidas y siempre que hacerlo resulte factible desde el punto de vista logístico y financiero.

26. La Secretaría apoya la recomendación de reparar o sustituir los alojamientos y las instalaciones sanitarias proporcionados por las Naciones Unidas que, según los informes de inspección trimestrales, no cumplan las normas de las Naciones Unidas relativas al alojamiento en las misiones sobre el terreno, y apoya también la solicitud de que se presente un examen de las causas de que esos alojamientos no cumplan dichas normas en las misiones sobre el terreno.

2. Municiones

27. El Grupo de Trabajo de 2020 convino en que se presentara al Grupo de Trabajo de 2023 un estudio exhaustivo para racionalizar y simplificar el proceso de presentación de reclamaciones y de reembolso respecto de las municiones gastadas o caducadas. La Secretaría apoya la recomendación.

28. La Secretaría apoya y acoge favorablemente las recomendaciones de adaptar el *Manual* al contenido del *manual de las Naciones Unidas sobre gestión de municiones* en lo tocante a la cantidad, la vida útil y los contenedores de almacenamiento.

3. Finalización de las operaciones

29. La Secretaría acoge favorablemente la solicitud de un estudio para informar al Grupo de Trabajo de 2023 sobre las categorías y subcategorías de autonomía logística a las que podría aplicarse una tasa de reembolso del 100 % después de la finalización de las operaciones y hasta que el personal uniformado de las unidades constituidas abandone la zona de la misión.

30. El Grupo de Trabajo de 2020 convino en modificar las tasas de reembolso para incluir referencias a la fecha de finalización de las operaciones. La Secretaría apoya la recomendación.

4. Inspecciones y normas de verificación

31. El Grupo de Trabajo de 2020 acordó que en la programación de las inspecciones de disponibilidad operacional se tuvieran debidamente en cuenta las tareas operacionales desempeñadas en apoyo de los mandatos de las misiones. La Secretaría apoya la recomendación.

5. Acceso a Internet y comunicaciones

32. La Secretaría apoya la solicitud de un estudio para informar al Grupo de Trabajo de 2023 de los costos recurrentes y la utilización de las funciones de datos, voz o ancho de banda necesarias para el equipo de comunicaciones proporcionado en la categoría de equipo pesado con fines operacionales.

33. La Secretaría apoya también la solicitud de un estudio exhaustivo para informar al Grupo de Trabajo de 2023 de los aspectos técnicos de los servicios prestados en concepto de acceso a Internet, como los datos de que dispone cada miembro del personal uniformado desplegado. Cuando estén disponibles y sean concluyentes, el estudio podrá incluir datos sobre las consecuencias financieras de dichos aspectos técnicos.

34. El Grupo de Trabajo de 2020 acordó incrementar la tasa de reembolso genérica de carácter mensual en concepto de acceso a Internet correspondiente a la autonomía logística de 3,16 dólares a 4,00 dólares. La Secretaría acoge favorablemente la recomendación convenida.

6. Tareas menores de ingeniería

35. La Secretaría apoya la recomendación de modificar las responsabilidades relacionadas con las tareas menores de ingeniería durante la preparación y el mantenimiento de la zona del campamento con el fin de respaldar enfoques respetuosos con el medio ambiente.

7. Factores aplicables a la misión

36. El Grupo de Trabajo de 2020 modificó la hoja de decisiones para calcular los factores aplicables a la misión y acordó que esos factores se actualizarían automáticamente, sin necesidad de renegociarlos. La Secretaría apoya la recomendación.

37. La Secretaría acoge favorablemente la solicitud de un estudio para informar al Grupo de Trabajo de 2023 sobre las opciones de mecanismos para introducir un nuevo “factor por actividades operacionales” que refleje el desgaste del equipo derivado del nivel de actividad en la zona de la misión.

38. El Grupo de Trabajo de 2020 estuvo de acuerdo en realizar cambios en la metodología empleada para determinar los factores aplicables a la misión. La Secretaría apoya los cambios. Si se aprueba la nueva metodología, la Secretaría comenzará a aplicarla para examinar el factor aplicable a las misiones sobre el terreno.

39. El Grupo de Trabajo de 2020 estuvo de acuerdo en introducir una “prima por despliegue prolongado en bases de operaciones temporales”. La Secretaría apoya y acoge favorablemente la introducción de dicha prima, cuyo propósito es reconocer y aligerar la carga que soportan los países que aportan contingentes y fuerzas de policía desplegados en esos emplazamientos temporales durante períodos prolongados.

8. Observación nocturna

40. El Grupo de Trabajo de 2020 convino en reducir la distancia mínima de detección de los dispositivos de observación nocturna de 1.000 m a 300 m. La Secretaría apoya la recomendación.

9. Cambios técnicos y editoriales al Manual de políticas y procedimientos relativos al reembolso y control del equipo de propiedad de los contingentes de países que aportan contingentes y fuerzas de policía y participan en las misiones de mantenimiento de la paz

41. El Grupo de Trabajo de 2020 respaldó los cambios en el *Manual* señalados por la Secretaría para resolver cuestiones técnicas y reflejar las decisiones adoptadas por la Asamblea General desde la reunión del Grupo de Trabajo de 2017. La Secretaría acoge favorablemente ese respaldo y reflejará esos cambios en la próxima edición del *Manual*.

42. La Secretaría apoya la recomendación de incluir una dirección de correo electrónico específica a la que los países que aportan contingentes y fuerzas de policía puedan dirigir sus solicitudes de asistencia en relación con las aclaraciones y la interpretación del contenido del *Manual*.

C. Servicios de apoyo médico

1. Control de desechos

43. La Secretaría apoya las recomendaciones de reforzar las normas relativas a las prácticas de gestión de desechos, incorporar referencias a otras políticas de gestión de desechos pertinentes y reflejar dos nuevos sistemas de tratamiento y eliminación de desechos.

2. Botiquines de primeros auxilios

44. La Secretaría apoya y acoge favorablemente la recomendación de incorporar un botiquín de primeros auxilios administrados por camaradas como categoría de autonomía logística. El Grupo de Trabajo de 2020 acordó que ese botiquín empezaría a distribuirse tan pronto como fuera posible y sería obligatorio a partir del 1 de julio de 2022. La Secretaría seguirá aplicando las modalidades existentes para cubrir las posibles carencias de capacidad hasta esa fecha.

45. La Secretaría apoya y acoge favorablemente también la incorporación de un botiquín de asistencia médica sobre el terreno como artículo de equipo pesado, en una proporción recomendada de un botiquín por unidad equivalente a una compañía, que se negociará atendiendo a las condiciones específicas de cada misión.

3. Equipo pesado nuevo

46. El Grupo de Trabajo de 2020 acordó incluir pruebas de troponina cardíaca como método de diagnóstico temprano del infarto de miocardio en la categoría de equipo médico pesado. Además, el Grupo de Trabajo introdujo el requisito de cumplir la norma de seguridad SSG-46 del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) (relativa a la protección y la seguridad radiológicas para el uso de la radiación ionizante con fines médicos) en todas las instalaciones radiográficas y odontológicas. La Secretaría acoge favorablemente las recomendaciones.

4. Módulo quirúrgico móvil ligero

47. La Secretaría acoge favorablemente y apoya la inclusión del nuevo módulo quirúrgico móvil ligero que había propuesto.

48. La Secretaría apoya la recomendación de reunir los datos y la información conexa necesarios para establecer la tasa de reembolso por autonomía logística aplicable al módulo quirúrgico móvil ligero. Esos datos e información se presentarán al Grupo de Trabajo de 2023.

5. Personal médico

49. La Secretaría apoya la recomendación de reforzar el requisito de que el personal médico sea sustituido durante los períodos de licencia (incluidas las licencias imprevistas) y de que los sustitutos cumplan las normas de autorización técnica necesarias. En los casos de licencia imprevista (p. ej., la licencia por razones humanitarias o la licencia por emergencia), el Grupo de Trabajo de 2020 estuvo de acuerdo en añadir un período de gracia de 72 horas de duración antes de que la ausencia del personal médico que cumpliera las normas de autorización técnica tuviera consecuencias para la determinación de la disponibilidad operacional.

6. Autorización técnica

50. El Grupo de Trabajo de 2020 acordó reforzar el requisito de que todo el personal médico dispusiera de acreditación y se sometiera a evaluación de conformidad con

las normas dispuestas en el *Manual*, según lo estipulado en el manual de apoyo médico para las misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno. El Grupo de Trabajo convino en que el incumplimiento de los criterios de autorización técnica invalidaría el apoyo médico, que no podría ser objeto de reembolso. La Secretaría acoge favorablemente la recomendación.

7. Ambulancias a bordo de los buques de guerra

51. La Secretaría está de acuerdo con la recomendación del Grupo de Trabajo de 2020 de eliminar el requisito de emplazar ambulancias a bordo de los buques de guerra para cumplir las normas sobre los centros médicos de nivel I.

8. Sistema de pago por servicio prestado

52. El Grupo de Trabajo de 2020 acordó incrementar las tasas de pago por servicio prestado un 5 % en todas las categorías y añadir una nueva tasa por fisioterapia. La Secretaría acoge favorablemente las recomendaciones. Si se aprueban, la Secretaría actualizará el *Manual* de acuerdo con ellas.

9. Conferencia de la División de Gestión de la Atención Sanitaria y Seguridad y Salud Ocupacional y el Oficial Jefe del Servicio Médico/Oficial Médico de la Fuerza

53. La Secretaría apoya la recomendación del Grupo de Trabajo de abrir la conferencia anual de la División de Gestión de la Atención Sanitaria y Seguridad y Salud Ocupacional y el Oficial Jefe del Servicio Médico/Oficial Médico de la Fuerza a la participación de especialistas médicos de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía para propiciar el intercambio de mejores prácticas y enseñanzas extraídas.

10. Tasas de reembolso por autonomía logística de los módulos médicos

54. La Secretaría apoya la recomendación del Grupo de Trabajo de 2020 de reunir datos e información conexa para establecer las tasas de reembolso por autonomía logística para los cuatro módulos médicos siguientes: aeroevacuación médica, quirúrgico de avanzada, ortopedia y fisioterapia. Esos datos e información se presentarán al Grupo de Trabajo de 2023.

III. Conclusión

55. La Secretaría expresa su reconocimiento al Grupo de Trabajo de 2020 por la ingente labor realizada en el examen amplio de los datos y por la orientación brindada. Las normas y procedimientos revisados y otras recomendaciones que se proponen serán útiles a la Secretaría porque mejorarán la estructura del sistema de equipo de propiedad de los contingentes y proporcionarán instrumentos de verificación más transparentes y perfeccionados.

56. Para preparar la labor del Grupo de Trabajo de 2023, la Secretaría hace un llamamiento a los Estados Miembros para que presenten los datos sobre sus gastos nacionales a más tardar seis meses antes de la reunión, a fin de que haya tiempo suficiente para consolidar y validar esos datos. También desea solicitar que los documentos temáticos se presenten a más tardar tres meses antes de la reunión.

57. En la carta que dirigió al Presidente de la quinta Comisión ([A/74/689](#)), el Presidente del Grupo de Trabajo de 2020 propuso celebrar una reunión de organización previa a la reunión del Grupo de Trabajo de 2023 similar a la celebrada antes de la reunión del Grupo de Trabajo de 2020. Dicha reunión de organización se

celebraría en otoño, inmediatamente antes de las reuniones del Grupo de Trabajo de 2023, que tendrían lugar en enero, para elegir a los miembros de la Mesa, proponer subgrupos de trabajo, decidir la asignación de los temas del programa y aprobar el programa de trabajo provisional. La Secretaría acoge favorablemente esa propuesta como una manera de aprovechar al máximo el tiempo de que dispondrá el Grupo de Trabajo de 2023 para abordar su creciente volumen de trabajo y sugiere que la reunión de organización se celebre en noviembre de 2022.

IV. Medidas que deberá adoptar la Asamblea General

58. Las medidas que deberá adoptar la Asamblea General en relación con el informe del Grupo de Trabajo de 2020 sobre el Equipo de Propiedad de los Contingentes (véase [A/74/689](#)) se exponen a continuación:

- a) Solicitar a la Secretaría que someta al examen del Grupo de Trabajo de 2023 un documento temático en el que se clasifiquen los vehículos blindados de transporte de personal en función de las capacidades en lugar del valor;
- b) Aprobar las definiciones de *vehículos blindados de transporte de personal provistos de armamento* y *vehículos blindados de transporte de personal desprovistos de armamento* y la definición de *vehículos militares*;
- c) Aprobar la sustitución del término “equipo donado” por “equipo en préstamo”;
- d) Solicitar a la Secretaría que siga estudiando los posibles acuerdos para el suministro de equipo pesado y servicios de conservación que figuran en el capítulo 2, anexo B, de la edición de 2017 del *Manual*;
- e) Aprobar la adaptación del *Manual* a los documentos sobre la eliminación de municiones explosivas y artefactos explosivos improvisados en lo tocante a los requisitos y las normas aplicables al equipo;
- f) Aprobar la introducción de conjuntos de generadores sincronizados compuestos por generadores que cumplan la norma ISO 8528 en lugar de por generadores individuales de tamaño óptimo, lo que supondrá un aumento de la eficiencia de al menos un 10 %;
- g) Convenir en que las reclamaciones de indemnización por pérdidas o daños resultantes de actos hostiles y abandono forzado se tramiten sin demora y en que no se excluyan las reclamaciones de indemnización por pérdidas o daños de piezas de repuesto, equipo liviano y artículos fungibles cuando tales pérdidas se hayan producido durante el despliegue inicial organizado por las Naciones Unidas;
- h) Aprobar que, en los casos de actos hostiles durante las actividades de tránsito que formen parte del despliegue inicial organizado por las Naciones Unidas, el reembolso en concepto de pérdidas o daños comprenda tanto el equipo pesado como los artículos de autonomía logística;
- i) Alentar a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía a informar de las pérdidas o daños de equipo sin dilación y solicitar a la Secretaría que compile esos datos de forma anual y los someta al examen del Grupo de Trabajo de 2023;
- j) Aprobar la incorporación de paquetes de material para áreas de aterrizaje para helicópteros en el equipo estándar de las unidades desplegadas;

k) Solicitar a la Secretaría que presente al Grupo de Trabajo de 2023 una evaluación financiera de la tasa de autonomía logística correspondiente a los servicios de comedores en la que se incluya toda posible utilización de las cocinas móviles;

l) Solicitar a la Secretaría que proporcione datos y una evaluación sobre el equipo de control de disturbios emplazado por los países que aportan contingentes y fuerzas de policía;

m) Aprobar las modificaciones técnicas dirigidas a sustituir el juego de enseres personales de las unidades de policía constituidas;

n) Solicitar a la Secretaría que siga estudiando y evaluando los motivos de los retrasos en el despliegue;

o) Aprobar la inclusión de los vehículos de policía y los vehículos de combate en la lista de categorías de equipo que pueden ser objeto de rotación a expensas de las Naciones Unidas;

p) Aprobar la reducción, de siete a cinco años en circunstancias excepcionales, del requisito relativo al número de años de despliegue para que el equipo pueda ser objeto de rotación a expensas de las Naciones Unidas;

q) Aprobar que la Secretaría asista a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, previa solicitud de estos, proporcionándoles orientación sobre el modo de gestionar los cargamentos y el apoyo adecuado para obtener del país receptor la autorización de entrada de la carga;

r) Alentar a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía a suministrar datos sobre las pérdidas o los daños producidos durante el tránsito que representen menos del 10 % del valor genérico de mercado y solicitar a la Secretaría que facilite datos sobre las reclamaciones presentadas por los países que aportan contingentes o fuerzas de policía por pérdidas o daños en tránsito que representen el 10 % o más del valor genérico de mercado;

s) Aprobar las modificaciones de la definición de *sistemas aéreos no tripulados*, el perfeccionamiento de las definiciones de las diferentes clases de sistemas de aeronaves no tripuladas y la tasa de reembolso revisada para los sistemas micro y mini emplazados como equipo pesado;

t) Aprobar la reparación o sustitución de los alojamientos y las instalaciones sanitarias proporcionados por las Naciones Unidas que, según los informes de inspección trimestrales, no cumplan las normas de las Naciones Unidas relativas al alojamiento en las misiones sobre el terreno y aprobar también el examen solicitado de las causas de que esos alojamientos no cumplan dichas normas;

u) Aprobar la repatriación de las tiendas de campaña, a petición de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía, siguiendo las disposiciones de las Naciones Unidas y siempre que hacerlo resulte factible desde el punto de vista logístico y financiero;

v) Solicitar a la Secretaría que presente un estudio exhaustivo para racionalizar y simplificar el proceso de presentación de reclamaciones y de reembolso respecto de las municiones gastadas o caducadas;

w) Aprobar la adaptación del *Manual* al contenido del manual de las Naciones Unidas sobre gestión de municiones en lo tocante a la cantidad, la vida útil y los contenedores de almacenamiento;

x) Solicitar a la Secretaría que prepare un estudio para informar al Grupo de Trabajo de 2023 sobre las categorías y subcategorías de autonomía logística a las que podría aplicarse una tasa de reembolso del 100 % después de la finalización de las operaciones y hasta que el personal uniformado de las unidades constituidas abandone la zona de la misión;

y) Aprobar la modificación de las tasas de reembolso en función de la fecha de finalización de las operaciones;

z) Convenir en que en la programación de las inspecciones de disponibilidad operacional se tengan debidamente en cuenta las tareas operacionales desempeñadas en apoyo de los mandatos de las misiones;

aa) Solicitar a la Secretaría que prepare un estudio para informar al Grupo de Trabajo de 2023 de los costos recurrentes y la utilización de las funciones de datos, voz o ancho de banda necesarias para el equipo de comunicaciones proporcionado en la categoría de equipo pesado con fines operacionales;

bb) Solicitar a la Secretaría que prepare un estudio para informar al Grupo de Trabajo de 2023 de los aspectos técnicos de los servicios prestados en concepto de acceso a Internet, como los datos de que dispone cada miembro del personal uniformado desplegado;

cc) Aprobar el incremento de la tasa de reembolso genérica de carácter mensual en concepto de acceso a Internet correspondiente a la autonomía logística de 3,16 dólares a 4,00 dólares;

dd) Aprobar la modificación de las responsabilidades relacionadas con las tareas menores de ingeniería durante la preparación y el mantenimiento de la zona del campamento con el fin de respaldar enfoques respetuosos con el medio ambiente;

ee) Aprobar las modificaciones de la hoja de decisiones para calcular los factores aplicables a la misión y la actualización automática de los nuevos factores aplicables a la misión, sin que sea necesario renegociarlos;

ff) Solicitar a la Secretaría que prepare un estudio para informar al Grupo de Trabajo de 2023 sobre las opciones de mecanismos para introducir un nuevo “factor por actividades operacionales” que refleje el desgaste del equipo derivado del nivel de actividad en la zona de la misión;

gg) Aprobar los cambios en la metodología empleada para determinar los factores aplicables a la misión;

hh) Aprobar la introducción de una “prima por despliegue prolongado en bases de operaciones temporales”;

ii) Convenir en la reducción de la distancia mínima de detección de los dispositivos de observación nocturna de 1.000 m a 300 m;

jj) Aprobar los cambios técnicos y editoriales en el *Manual* dirigidos a resolver cuestiones técnicas y a reflejar las decisiones adoptadas por la Asamblea General desde la reunión del Grupo de Trabajo de 2017;

kk) Aprobar la inclusión de una dirección de correo electrónico específica a la que los países que aportan contingentes y fuerzas de policía puedan dirigir sus solicitudes de asistencia en relación con las aclaraciones y la interpretación del contenido del *Manual*;

ll) Aprobar el refuerzo de las normas relativas a las prácticas de gestión de desechos, la incorporación de referencias a otras políticas de gestión de desechos pertinentes y la introducción de dos nuevos sistemas de tratamiento y eliminación de desechos;

mm) Aprobar la incorporación de un botiquín de primeros auxilios administrados por camaradas como categoría de autonomía logística con carácter obligatorio a partir del 1 de julio de 2022 y la prolongación de las modalidades existentes hasta esa fecha;

nn) Aprobar la incorporación de un botiquín de asistencia médica sobre el terreno como artículo de equipo pesado, en una proporción recomendada de un botiquín por unidad equivalente a una compañía, que se negociará atendiendo a las condiciones específicas de cada misión;

oo) Aprobar la introducción de pruebas de troponina cardíaca como método de diagnóstico temprano del infarto de miocardio en la categoría de equipo médico pesado y aprobar el requisito de cumplir la norma de seguridad SSG-46 del OIEA (relativa a la protección y la seguridad radiológicas para el uso de la radiación ionizante con fines médicos) en todas las instalaciones radiográficas y odontológicas;

pp) Aprobar la inclusión de un nuevo módulo quirúrgico móvil ligero y solicitar que la Secretaría reúna los datos y la información conexas necesarios para establecer la tasa de reembolso por autonomía logística correspondiente durante la reunión del Grupo de Trabajo de 2023;

qq) Aprobar el requisito de que el personal médico sea sustituido durante los períodos de licencia (incluidas las licencias imprevistas) y de que los sustitutos cumplan las normas de autorización técnica necesarias, y aprobar también la inclusión de un período de gracia de 72 horas de duración antes de que la ausencia del personal médico que cumpla las normas de autorización técnica tenga consecuencias para la determinación de la disponibilidad operacional;

rr) Aprobar el refuerzo del requisito de que todo el personal médico disponga de acreditación y se someta a evaluación de conformidad con las normas dispuestas en el *Manual*, según lo estipulado en el manual de apoyo médico para las misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno, y el requisito de que el incumplimiento de los criterios de autorización técnica invalide el apoyo médico, que no podrá ser objeto de reembolso;

ss) Aprobar la eliminación del requisito de emplazar ambulancias a bordo de los buques de guerra para cumplir las normas sobre los centros médicos de nivel I;

tt) Aprobar el incremento del 5 % de las tasas de pago por servicio prestado en todas las categorías y la adición de una nueva tasa por fisioterapia;

uu) Alentar la participación de especialistas médicos de los países que aportan contingentes y fuerzas de policía en la conferencia anual de la División de Gestión de la Atención Sanitaria y Seguridad y Salud Ocupacional y el Oficial Jefe del Servicio Médico/Oficial Médico de la Fuerza;

vv) Solicitar a la Secretaría que reúna datos e información conexas para informar al Grupo de Trabajo de 2023 respecto de la determinación de las tasas de reembolso por autonomía logística para el módulo de aeroevacuación médica, el módulo quirúrgico de avanzada, el módulo de ortopedia y el módulo de fisioterapia.

Anexo

Estimación de las consecuencias financieras de la aplicación de las recomendaciones formuladas por el Grupo de Trabajo de 2020 sobre el Equipo de Propiedad de los Contingentes

(En dólares de los Estados Unidos)

<i>Servicio o artículo</i>	<i>Costo estimado</i>
Costo periódico anual para 2020/21	
Aumento general de las tasas de reembolso por equipo de propiedad de los contingentes	
Equipo pesado: equipo para la eliminación de municiones explosivas y artefactos explosivos improvisados	7 632
Equipo pesado: paquetes de material para áreas de aterrizaje para helicópteros	44 556
Equipo pesado: sistemas de aeronaves no tripuladas	—
Apoyo médico: botiquines para el tratamiento de traumatismos previo a la hospitalización (botiquín de primeros auxilios administrados por camaradas y botiquín de primeros auxilios de nivel básico)	2 582 400
Apoyo médico: botiquines para el tratamiento de traumatismos previo a la hospitalización (botiquín de asistencia médica sobre el terreno)	176 400
Apoyo médico: equipo médico pesado (pruebas de troponina cardíaca)	532
Apoyo médico: módulo quirúrgico móvil ligero	309 600
Autonomía logística: incremento de la tasa de reembolso por acceso a Internet a 4 dólares	806 400
Autonomía logística: revisión de los procedimientos para determinar los factores aplicables a la misión	2 100 000
Costo total anual de la aplicación de las recomendaciones del Grupo de Trabajo de 2020 sobre el Equipo de Propiedad de los Contingentes	6 027 520